



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 235
LEY DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único.- Otórguese el Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Laboral, al ciudadano **Abog. JOSÉ NEGRETE ROMÁN**, Secretario Municipal de Defensa Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, como justo reconocimiento por su loable trabajo y dedicación a la municipalidad cruceña, dignificando el trabajo del servidor público municipal, en beneficio de los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” y copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Bónifaz del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Ar. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 11 de febrero de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL